

# Carné por puntos

## INFRACCIONES POR LAS QUE SE PIERDEN PUNTOS

### - 6 puntos

- Conducir bajo los efectos del alcohol: >0,5 mg/l. en el aire.
- Conductores profesionales y noveles, >0,3 mg/l.
- Conducir bajo los efectos de drogas .
- Negarse a realizarse las pruebas de alcoholemia o drogas.
- Circular en sentido contrario.
- Conducir vehículos en competiciones y carreras no autorizadas.
- Conducir de forma temeraria.
- Circular por autopistas o autovías con vehículos expresamente prohibidos.
- Exceso de velocidad: más de un 50% del límite y en más de 30 Km/h.
- Transporte terrestre. Incumplimiento de tiempos: >50% máximo permitido o <50% del tiempo de descanso obligatorio.

### - 4 puntos

- Conducir bajo los efectos del alcohol: 0,25-0,75 mg/l.
- Conductores profesionales y noveles, 0,15-0,3 mg/l.
- Conducir un vehículo con una ocupación que suponga aumentar en un 50% o más el número de plazas autorizadas, excluido el conductor.
- Circular en paralelo con vehículos con los que esté expresamente prohibido.
- Conducir con un permiso o licencia que no le habilite para ello.
- Arrojar a la vía objetos que puedan producir incendios o accidentes.
- Conducir de forma negligente creando un riesgo para los usuarios de la vía.
- Exceso de velocidad: en más de 40 Km/h y en menos de un 50% del límite.
- Incumplir la prioridad de paso.
- Incumplir la obligación de detenerse en una señal de stop.
- Incumplir las normas sobre adelantamientos, poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulan en sentido contrario, incluso a los ciclistas.
- Realizar la maniobra de marcha atrás en autovías o autopistas.
- Aumentar la velocidad o realizar maniobras que impidan el adelantamiento propio.
- No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación.
- Adelantar invadiendo el sentido contrario en curvas, cambios de rasante o lugares con visibilidad reducida.
- No respetar la luz roja de un semáforo.

### - 3 puntos

- Exceso de velocidad: en más de 30 hasta 40 Km/h del límite.
- No mantener la distancia de seguridad.
- Circular sin alumbrado en condiciones de falta de visibilidad.
- Circular produciendo deslumbramiento a otros usuarios de la vía.
- Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil, cascos, auriculares o cualquier dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente que la conducción requiere.
- Cambiar de sentido en situaciones que impidan cumplir la normativa, en pasos a nivel, en tramos de túnel, en autopistas, en autovías y en tramos con prohibición de adelantamiento.

## - 2 puntos

- Exceso de velocidad: en más de 20 hasta 30 Km/h del límite.
- Parar o estacionar en:
  - curvas
  - cambios de rasante
  - pasos inferiores
  - intersecciones o lugares peligrosos que constituyan un riesgo para la circulación o los peatones
  - en carriles destinados al transporte público
- Conducir vehículos que tengan instalados mecanismos o sistemas que eludan la vigilancia de los agentes de tráfico.
- Conducir sin utilizar el cinturón de seguridad, el casco y demás elementos de protección.
- Circular sin utilizar el alumbrado cuando sea obligatorio o utilizarlo sin ajustarse a lo establecido reglamentariamente.
- Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores (existe un reglamento de excepciones).

### PUNTOS DE PARTIDA

- Más de tres años de experiencia: 12 puntos.
- Noveles (menos de tres años de experiencia): 8 puntos.

### PUNTOS ADICIONALES (Hasta un máximo de 15)

- Tres años sin infracciones: + 2 puntos.
- Tres años más sin infracciones: + 1 punto.

### PERDIDA DE PUNTOS

- Máximo en un día (acumulando infracciones): 8 puntos.  
Salvo que alguna infracción suponga un grave riesgo (infracciones de -6 puntos).

### RECUPERACIÓN DE PUNTOS

- Cursos de sensibilización y reeducación: 4 puntos.
- Tres años sin cometer infracciones: 12 puntos.

### PÉRDIDA DE TODOS LOS PUNTOS

#### Primera vez


- Profesionales: 3 meses sin carné.
- No profesionales: 6 meses sin carné.

Es obligatorio realizar cursos de sensibilización y reeducación vial.  
Nuevo crédito: 8 puntos.

#### Segunda vez

- Profesionales: 6 meses sin carné.
- No profesionales: 1 año sin carné.

La segunda vez hay que realizar los cursos y pasar un examen.  
Nuevo crédito: 8 puntos.

 932 768 428

 [segurmed@segurmed.com](mailto:segurmed@segurmed.com)

c/Argullós, 73 - Tel. 93.276.84.28 - Fax. 93.276.84.29 - 08016 Barcelona  
[segurmed@segurmed.com](mailto:segurmed@segurmed.com)

corredoria  
d'assegurances

Servisegur Mediadors S.L. amb nº de Registre DGSFP: J-1761 te concertades assegurances de Responsabilitat Civil i Caució conforme art. 27 Llei 26/2006 de 17 de juliol  
Servisegur Mediadors S.L. està inscrita en el registre mercantil de Barcelona Tom 31079 Foli 185 Inscripció 1ª Full 186004 NIF B-61749123